

RESOLUCIÓN 45/2023, de 24 de marzo, del Director General de Educación, por la que se aprueba el texto de las segundas adendas a los convenios de financiación suscritos entre el Departamento de Educación y las entidades locales para la financiación de la gestión de las Escuelas Infantiles de su titularidad en el curso 2022-2023.

El Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, por el que se regula el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra y se establecen los requisitos que deben cumplir los centros que lo imparten, así como los contenidos educativos del mismo, establece que la creación de las Escuelas Infantiles se realizará mediante la suscripción de convenios entre el Departamento de Educación y las entidades locales interesadas, y que en dichos convenios se establecerá, en su caso, el régimen de financiación.

El Departamento de Educación participa en la financiación de la gestión de los centros de Educación Infantil de titularidad municipal mediante la suscripción de convenios de colaboración.

La cuantía a subvencionar en el curso 2022-2023 se calculó según lo establecido al efecto en la Orden Foral 79/2012, de 27 de agosto, en la Resolución 359/2022, de 16 de agosto, del Director General de Educación.

Con fecha 20 de enero de 2023 se aprobó la Resolución 7/2023, del Director General de Educación, por la que se actualizan, a partir del 1 de enero de 2023, las cuantías económicas de los módulos de financiación que figuran en la Resolución 359/2022, de 16 de agosto, del Director General de Educación. En la Resolución 7/2023, de 20 de enero, se determina, además, que el Departamento de Educación asumirá la totalidad del coste derivado su aplicación.



CSV: **AF1E7D73E41BC2F5**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-03-24 13:02:33

La cuantía estimada para la financiación de la gestión de las escuelas infantiles de titularidad municipal en el curso 2022-2023 como consecuencia de la aplicación de la mencionada Resolución 7/2023 asciende a 5.517.537,58 euros.

La partida presupuestaria afectada es la 420007 42900 4609 322100, denominada "Convenios con Ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2023.

Procede, por ello, aprobar el texto de las segundas adendas a los convenios de colaboración para la financiación de la gestión de los centros de primer ciclo de educación infantil de titularidad municipal suscritos entre el Departamento de Educación y las entidades locales, en las que figuran las cantidades a aportar por el Departamento de Educación como consecuencia de la aplicación de la Resolución 7/2023, de 20 de enero, del Director General de Educación.

La Directora del Servicio de Escuelas Infantiles presenta informe favorable con relación a la aprobación de las segundas adendas a los convenios suscritos entre el Departamento de Educación y las entidades locales para la financiación de la gestión de las Escuelas Infantiles de su titularidad en el curso 2022-2023.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO

1º. Aprobar el texto de las segundas adendas a los convenios suscritos entre el Departamento de Educación y las entidades locales para la financiación de la gestión de las



CSV: **AF1E7D73E41BC2F5**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-03-24 13:02:33

Escuelas Infantiles de su titularidad en el curso 2022-2023, y que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

2°. Autorizar un gasto por importe de 5.517.537,58 euros con cargo a la partida 420007 42900 4609 322100, denominada "Convenios con Ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2023. (Expedientes 40000293 y 40000294)

3°. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

4°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a las entidades locales interesadas, a la Sección de Escuelas Infantiles y Escuelas Rurales, a la Sección de Presupuestos y Gestión Económica del Departamento de Educación y a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el de Educación.

Pamplona, veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN

Gil Sevillano González



CSV: **AF1E7D73E41BC2F5**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-03-24 13:02:33